Ana Maria Vasquez Avila

De: Aura Maria Gomez De Los Rios
Enviado el: jueves, 1 de agosto de 2024 11:04 a. m.
Para: Hector Fabio Gonzalez Castellanos; Anamaría Margarita Arévalo Orozco; Ana Maria Margarita Arevalo Orozco
CC: Ana Maria Vasquez Avila
Asunto: RV: REVISIÓN ID 801 DIANA JAZMIN SALVO DOP
Datos adjuntos: DOC PROCESO SECOP II.zip; MINUTA CONTRATO ADRES-CPS-XXX- 2024 DIANA JAZMIN SALVO LOPEF.docx; DOC DIANA JAZMIN SALVO.pdf; INSUFICIENCIA_ID_ 801.pdf; 8. GCON-FR23_Verificación de Experiencia ff1.pdf; HV DIANA JAZMIN SALVO F1.pdf; IDONEIDAD - DIANA JAZMIN SALVO LOPEZ F1F.pdf

Dr Héctor buen día, remito para revisión y aprobación el contrato de DIANA JAZMIN

Cordialmente,

AURA MARÍA GÓMEZ DE LOS RIOS
Dirección Administrativa y Financiera
Coordinadora Grupo de Gestión de Contratación
Aura.gomez@adres.gov.co

ADRES - Información Pública Externa

De: Esperanza Rodriguez Roldan <esperanza.rodriguez@adres.gov.co>
Enviado: jueves, 1 de agosto de 2024 10:32
Para: Aura Maria Gomez De Los Rios <Aura.Gomez@adres.gov.co>
Asunto: RV: REVISIÓN ID 801 DIANA JAZMIN SALVO DOP

Diana buenos días
Cordial saludo

De manera atenta, y teniendo cuenta el correo que antecede, se evidencia la inclusión en la hoja de vida de la experiencia requerida en la categoría 13, establecida en el estudio previo, esto es, TP+25 MEP, así como el ajuste en el cuadro de experiencia, de la contratación de **Diana Jazmín Salvo López.** De otra parte, los demás documentos establecidos en la lista de chequeo se encuentran aportados.

Esperanza

ADRES - Información Pública Externa

De: Diana Carolina Bonilla Rodriguez <diana.bonilla@adres.gov.co>
Enviado el: jueves, 1 de agosto de 2024 9:38 a. m.
Para: Esperanza Rodriguez Roldan <esperanza.rodriguez@adres.gov.co>; Aura Maria Gomez De Los Rios <Aura.Gomez@adres.gov.co>
CC: Humberto Paez Caicedo <Humberto.Paez@adres.gov.co>
Asunto: RV: REVISIÓN ID 801 DIANA JAZMIN SALVO DOP

Buenos días esperancita

Se adjunta el cuadro de experiencia,. La hv sigep.

Gracias,

Abogada Grupo de Gestión Contratación
Diana Carolina Bonilla Rodriguez
Diana.bonilla@adres.gov.co
Teléfono: 601 432 27 60 Ext. 1771
Av. Calle 26 No. 69- 76 Torre 1 Piso 16 Bogotá, Colombia
www.adres.gov.co

ADRES - Información Pública Externa

De: Esperanza Rodriguez Roldan <esperanza.rodriguez@adres.gov.co>
Enviado el: miércoles, 31 de julio de 2024 8:34 a. m.
Para: Diana Carolina Bonilla Rodriguez <diana.bonilla@adres.gov.co>
Asunto: RV: REVISIÓN ID 801 DIANA JAZMIN SALVO DOP

Diana buenos días
Cordial saludo.

Una vez revisado los documentos soportes de la contratación **de Diana Jazmin Salvo López,** identificada con **cédula de ciudadanía No. 53.015.693** se evidencia que se encuentran debidamente aportados los documentos soportes los cuales corresponden al perfil solicitado de la Categoría 13 establecida en la Resolución No. 0000015 del 4 de enero de 2024: **TP+ 25 MEP**

Formación Académica: Título Profesional en las áreas de conocimiento relacionadas a continuación:
✓ Ciencias de la Salud.
✓ Ingeniería industrial y afines.
✓ Ingeniería de sistemas
✓ Economía, administración, contaduría y afines.
✓ Ciencias sociales, derecho y ciencias políticas

Experiencia
Deberá ajustarse el cuadro de experiencia, toda vez que la relacionada en el cuadro solamente reporta un mes y 23 días, tal como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

2	FORMACIÓN ACADEMICA		
UNIVERSIDAD Y/O INSTITUCIÓN EDUCATIVA	**TITULO**	**FECHA DE TERMINACIÓN DE MATERIAS**	**FECHA DE GRADO**
UNIVERSIDAD IBERO	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA CALIDAD EN SALUD		12/12/2022
UNIMINUTO	ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL		21/03/2018
CUN	TECNICO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y RENDIMIENTO HUMANO		26/04/2008
ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	BACHILLER ACADEMICO		30/11/2001

3	EXPERIENCIA VALORADA			
ENTIDAD /EMPRESA / ORGANIZACIÓN	**TIPO DE EXPERIENCIA GENERAL (G) ESPECÍFICA (E)**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**TIEMPO TOTAL**
ADRES	E	31/01/2024	22/03/2024	1 mes(es) y 23 día(s)
			MESES CERTIFICADOS	**1 mes(es) y 23 día(s)**

EQUIVALENCIAS: Según artículo Artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015, Se deja constancia que si bien el perfil para la presente necesidad exige postgrado en la modalidad de especialización, también es cierto que el mismo permite acudir a la equivalencia así: El Título de postgrado en la modalidad de especialización por: Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o (...)"" Así las cosas, la misma es suficiente para acreditar los 24 meses de experiencia profesional exigida y 1 mes de experiencia profesional con ADRES, completando así los 25 MEP.

	TIEMPO CERTIFICADO **1 mes(es) y 23 día(s)**
ELABORÓ:	Alison Castañeda
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:	**CUMPLE SI _____X_____ NO _____** **(la presente sección deberá diligenciarse por el abogado asignado del Grupo de Gestión de contratación)**
APROBÓ:	Diana Carolina Bonilla R, Abogada Grupo de Gestión de Contratación

De otra parte, se precisa que el valor de los honorarios establecidos en los estudios previos **$5.701.066.00**, corresponden a lo establecido en dicha resolución.

13	$ 5.430.213	$ 5.701.066	TP + 25 MEP

Deberá ajustarse el orden de la Resolución por la cual se concede la Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual primero se encuentra la parte resolutiva y posteriormente la considerativa.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Continuación de la Resolución No 5290 del 18/04/2018 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Segu
en el Trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter
e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por ur
igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acredita
momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de
Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin
proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las
previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que
materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás no
la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a DIANA JAZMIN SALVO LOPEZ info
que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Co
Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en
apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles sigui
notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 18/04/2018

Original Firmado Por
Rosmira Mosquera Padilla

ROSMIRA MOSQUERA PADILLA
Directora de Calidad de Servicios de Salud

Elaboró: DARAMIREZ
Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera
Aprobó: Rosmira Mosquera Padilla

Bogotá, D.C. 06 junio 2018
A la fecha notifiqué personalmente al
señor (a) Diana Jazmin Salvo
C.C #. 53015693 Bta
Teléfono: 3223212996
Correo: dianak1204@hotmail.c
Firma:

De otra parte, se precisa que la **hoja de vida se encuentra sin firma por parte de la Coordinadora del GGC**, e igualmente deberá incluirse el número del contrato al clausulado.

Contrato No.	**ADRES-CPS-xxx -2024**
Contratista:	**WILLIAM MARROQUIN MANCERA**
Identificación:	**C.C.: 79.501.966**
Razón social:	*N/A*
NIT:	*N/A*

LUZ MYRIAM CIRO FLÓREZ, en calidad de Directora Administrativa y Financiera, nombrada mediante la Resolución No. 0018130 del 08 de abril 2024, posesionada mediante acta No. 11 del 11 de abril de 2024, actuando en nombre y representación de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud **ADRES** con NIT. 901.037.916-1 en uso de las facultades y funciones delegadas a través de las Leyes 80 de1993 y 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Resolución de Delegación de Funciones No. Nº 0001012 del 20 de mayo de 2022 y quien para los efectos del presente documento se denominará **ADRES,** por una parte, y por la otra **WILLIAM MARROQUIN MANCERA** , quien se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

Esperanza

ADRES - Información Pública Externa

De: Diana Carolina Bonilla Rodriguez <diana.bonilla@adres.gov.co>
Enviado el: martes, 30 de julio de 2024 6:20 p. m.
Para: Aura Maria Gomez De Los Rios <Aura.Gomez@adres.gov.co>; Esperanza Rodriguez Roldan <esperanza.rodriguez@adres.gov.co>
Asunto: REVISIÓN ID 801 DIANA JAZMIN SALVO DOP

Buenas noches aura

Me ayudas por favor con la revisión REVISIÓN ID 801 DIANA JAZMIN SALVO DOP

Vo. Bo,. Idoneidad

Hv firma

Me indicas si puedo publicar en SECOP II

Cordialmente,

Abogada Grupo de Gestión Contratación
Diana Carolina Bonilla Rodriguez
Diana.bonilla@adres.gov.co
Teléfono: 601 432 27 60 Ext. 1771
Av. Calle 26 No. 69- 76 Torre 1 Piso 16 Bogotá, Colombia
www.adres.gov.co

ADRES - Información Pública Externa